



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2014-00529

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderado dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2013-00219

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso acumulado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2013-00219

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso acumulado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2020-00418

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2020-00320

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderado dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2019-00344

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2018-00328

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2018-00328

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2018-00215

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2018-00119

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderado dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2017-00449

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderado dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2016-00669

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2014-00238

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2013-00186

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderado dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2012-00317

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2012-00317

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2010-00174

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2008-00113

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2008-00113

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante mediante apoderada dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2005-00423

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

2003-00742

TRASLADO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, el cual empezará a correr a partir del **11 DE AGOSTO DE 2021** a las siete de la mañana (7:00 AM).

El día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Armenia Q., 10 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria